

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D. C., tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

INTERDICCIÓN No. 1100131100042018 0706

Atendiendo la solicitud del apoderado de la persona interesada en el asunto, se ORDENA EL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DEL TRÁMITE de la referencia.

Proceda el libelista a presenta la demanda de Adjudicación de Apoyos Definitivo que prevé el artículo 32 y s. s. de la ley 1996 de 2019, en garantía de los derechos que le asisten a la persona necesitada de apoyos.

NOTIFÍQUESE,

MARIA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez

Firmado Por:

Maria Enith Mendez Pimentel

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f11ec96f0655bf310a410d51fd9bd098f9a0d71541d56793df33181437fed124

Documento generado en 03/12/2021 04:00:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>